

**República de Colombia Rama Judicial del
Poder Público**



JUZGADO TREINTA Y CUATRO CIVIL DEL CIRCUITO

Carrera 10 N.º 14-33 piso 2º

Bogotá D.C., Nueve (09) de Diciembre de Dos Mil Veinte.

Se acepta la excusa presentada por el apoderado de la parte demandante para no asistir a la audiencia inicial programada para el 03 de diciembre de 2020, conforme a ello, se fija como nueva fecha para evacuar la audiencia que trata el artículo 372 del C.G.P, para el día 03 de febrero de 2021 a las 10 am.

Remítasele a la parte demandada la excusa presentada junto con los anexos remitidos para su conocimiento.

Adviértase que esta se realizara en los mismos términos y tal como se expresó en auto donde inicialmente se fijó la fecha de audiencia.

Notifíquese,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Maria del Pilar Arango Hernandez', written in a cursive style.

MARIA DEL PILAR ARANGO HERNANDEZ

Juez